

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°25-2024-GRA-SRCH
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

1	NÚMERO DE ACTA	008-2024-COMITÉ DE SELECCIÓN
---	----------------	------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Chincheros, siendo las 16.30 horas del día 31 del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el decreto supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, se reunieron los miembros del comite de seleccion designados mediante la RESOLUCION SUB DIRECTORAL N° 076-2024-GRA-SRCH/SDA/HPG de fecha 15/10/2024, encargados de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°025-2024-GRA-SRCH-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION E INSTALACION DE SOFTWARE (A TODO COSTO), PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC" CON CUI N.º. 2329289, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO al postor que ocupó el PRIMER lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1
---	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">CPC. EDISSON LLACCTARIMAY PILLACA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ING. CLIDER S. BALDEON ORE</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">ING. FRANK AQUISE ESPINOZA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	CPC. EDISSON LLACCTARIMAY PILLACA	Titular	X	Dependencia:	LOGISTICA	Suplente		Primer Miembro	ING. CLIDER S. BALDEON ORE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Suplente		Segundo Miembro	ING. FRANK AQUISE ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Suplente	
Presidente	CPC. EDISSON LLACCTARIMAY PILLACA			Titular	X			Dependencia:	LOGISTICA																
		Suplente																							
Primer Miembro	ING. CLIDER S. BALDEON ORE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	ING. FRANK AQUISE ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA																				
		Suplente																							

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th colspan="2">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POSTOR:</td> <td>CONSORCIO HUANCALLO BAJO</td> <td>MONTO</td> <td>S/ 127,850.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado		POSTOR:	CONSORCIO HUANCALLO BAJO	MONTO	S/ 127,850.00
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado							
POSTOR:	CONSORCIO HUANCALLO BAJO	MONTO	S/ 127,850.00						

5	BASE LEGAL Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".
---	--

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección encargados del procedimiento, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
---	---

7	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CPC. EDISSON LLACCTARIMAY PILLACA Prisidente titular</td> <td>ING. CLIDER S. BALDEON ORE 1er miembro titular</td> <td>ING. FRANK AQUISE ESPINOZA 2do miembro titular</td> </tr> </table>							CPC. EDISSON LLACCTARIMAY PILLACA Prisidente titular	ING. CLIDER S. BALDEON ORE 1er miembro titular	ING. FRANK AQUISE ESPINOZA 2do miembro titular
										
										
CPC. EDISSON LLACCTARIMAY PILLACA Prisidente titular	ING. CLIDER S. BALDEON ORE 1er miembro titular	ING. FRANK AQUISE ESPINOZA 2do miembro titular								
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES										

SEÑOR: GERENTE DE LA SUB REGION CHICHEROS

LIC. ADM. CHRISTIAN LOAYZA PILLACA

RUC N°: 20490338773

DOMICILIO LEGAL: JR. COTABAMBAS N° 121, CHINCHEROS, APURIMAC

REFERENCIA: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°25-2024-GRA-SRCH-1

Con atención a:

JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE SUB REGION CHINCHEROS



VEEPSA INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC CON RUC: **20605250654**, INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11055383** DE LA OFICINA REGISTRAL DE **ANDAHUAYLAS** ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE CUSCO, REPRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL **ELIZABETH PILLACA SILVA**, CON DNI: **47134829**, REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO **HUANCALLO BAJO**, CON DOMICILIO LEGAL EN EL AV. JOSE MARIA ARGUEDAS NRO. SN (AL COSTADO DE LA COMISARIA URIPA) APURIMAC - CHINCHEROS - ANCO-HUALLO, CORREO ELECTRONICO **ELYZASILVA.ES@GMAIL.COM**; ANTE USTED SOLICITAMOS Y DECIMOS:

SE ADJUNTA LA SUBSANACIÓN DEL ANEXO 5, EN RESPUESTA A LA CARTA N° 001-2024-GRA-SRCH-AS N° 25-1-2024

ANCO HUALLO, 30 DE OCTUBRE DEL 2024

CONSORCIO HUANCALLO BAJO
REPRESENTANTE COMÚN
Elizabeth Pillaca Silva



MARCO ANTONIO VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 340 S.J.L.
TELÉFONO 691-4946
VEHICULAR TELF. 632-7620
email: informes@notariavillota.com
web: www.notariavillota.com

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO HUANCALLO BAJO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-GRA-SRCH "PRIMERA CONVOCATORIA"
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-GRA-SRCH "PRIMERA CONVOCATORIA"

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. VEEPSA INVERSIONES Y SERVICIOS SAC.
 2. SOLIX TECHNOLOGIES S.A.C.
- b) Designamos a ELIZABETH PILLACA SILVA, identificado con DNI N° 47134829, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SUB REGION CHINCHEROS.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en JR. MICAELA BASTIDAS S/N URIPA.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1.- OBLIGACIONES DE VEEPSA INVERSIONES Y SERVICIOS SAC 50 %
 - Responsable de la entrega del bien ofertado y ejecución de actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación.
 - Responsable de la elaboración, revisión, autenticidad y presentación de la oferta.
 - Responsable de la facturación del servicio.
- 2.- OBLIGACIONES DE SOLIX TECHNOLOGIES S.A.C 50 %
 - Responsable de la entrega del bien ofertado y ejecución de actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación.
 - Responsable de la veracidad de su propia experiencia similares, presentada para el cumplimiento de lo requerido en las bases integradas.
 - Responsable de la autenticidad y presentación de los curriculum, certificado, constancias, u otros documentos que acredite la experiencia de los profesionales solicitados.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Urupa 28 Octubre del 2024

VEEPSA INVERSIONES Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.
Elizabeth Pillaca Silva
RUC: 2080525084
GERENTE GENERAL

Grace Ildelfonso Choque
GERENTE GENERAL
SOLIX TECHNOLOGIES S.A.C
RUC: 20801596904
SOLIX TECHNOLOGIES S.A.C
ILDEFONSO CHOQUE GRACE
DNI N° 47005196

VEEPSA INVERSIONES Y SERVICIOS SAC
ELIZABETH PILLACA SILVA
DNI N° 47134829

CERTIFICACIÓN

NOTARIA
FRANCISCO
VILLAVICENCIO
Av. 1° de Mayo N° 160
(Alt. Cdra. 3 Faucett)
Carmen de la
Legua - Callao
Teléfono: 452 - 1251
Fax: 452 - 331-464-1480

EL NOTARIO NO ASUME
RESPONSABILIDAD SOBRE
EL CONTENIDO DEL PRESENTE
DOCUMENTO (D. LEG. N° 1049 ART. 108)

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CONSORCIO HUANCALLO BAJO
REPRESENTANTE COMÚN
Elizabeth Pillaca Silva



MARCO VILLOTA CERNA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO QUE: LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A =====
 GRACE ILDEFONSO CHOQUE IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 47005196; QUIEN ACTUA EN REPRESENTACIÓN DE: SOLIX TECHNOLOGIES S.A.C., SEGÚN PARTIDA N° 13719590, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. =====
 SE DEJA CONSTANCIA QUE CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 108° DEL D. LEG. N° 1049, QUE: LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. DE TODO LO QUE DOY FE =====
 LIMA, MIÉRCOLES, 30 DE OCTUBRE DE 2024 =====
 NMVC/JCMN° 85695. =====




 MARCO A. VILLOTA CERNA
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

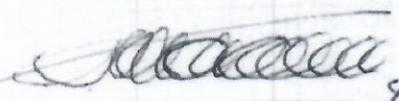


V°B°	
BOLETA	FACTURA
	77601

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS, NOTARIO PÚBLICO DEL CALLAO, CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A DOÑA **ELIZABETH PILLACA SILVA**, IDENTIFICADA CON DNI No. **47134829**; QUIEN PROCEDE EN CALIDAD DE **GERENTE GENERAL** DE LA EMPRESA **VEEPSA INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, INSCRITO EN LA **PARTIDA N° 11055383**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **ANDAHUAYLAS**. SE PROCEDE A LEGALIZAR LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO. DOY FE. =====
 CALLAO, 30 DE OCTUBRE DE 2024. =====

CONSORCIO HUANCALLO BAJO
 REPRESENTANTE COMÚN
 Elizabeth Pillaca Silva




 FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
 NOTARIO PUBLICO



NOTARIA
VILLOTA CERNA MARCO ANTONIO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	47005196
Primer Apellido	ILDEFONSO
Segundo Apellido	CHOQUE
Nombres	GRACE

CORRESPONDE
La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

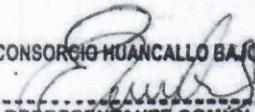


ILDEFONSO CHOQUE, GRACE
DNI 47005196

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR
Operador: 70904898 - Jennifer Anthuane Cerna Marquez
Fecha de Transacción: 30-10-2024 10:23:38
Entidad: 10402337791 - VILLOTA CERNA MARCO ANTONIO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA
Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0107691119



CONSORCIO HUANCALLO BAJO

REPRESENTANTE COMÚN
Elizabeth Pillaca Silva



0107706958



**NOTARIA
VILLAVICENCIO CARDENAS FRANCISCO JAVIER
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL
DNI 47134829
Primer Apellido PILLACA
Segundo Apellido SILVA
Nombres ELIZABETH

**NOTARIA
FRANCISCO
VILLAVICENCIO**
Av. 1° de Mayo N° 160
(Alt. Cdra. 3 Faucett)
Carmen de la
Legua - Callao
Telefax: 452 - 1251
452 - 1331 - 464 - 1480

CORRESPONDE
La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

[Signature]
**PILLACA SILVA, ELIZABETH
DNI 47134829**



INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR
Operador: 70829907 - Alex Manuel Ruidias Orozco
Fecha de Transacción: 30-10-2024 13.49.02
Entidad: 10256979841 - VILLAVICENCIO CARDENAS FRANCISCO JAVIER

VERIFICACIÓN DE CONSULTA
Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0107706958



[Signature]
**CONSORCIO HUANCALLO BAJO
REPRESENTANTE COMÚN
Elizabeth Pillaca Silva**



MERCEDES CARMEN SILVA QUISPE <mesadepartessrch@gmail.com>

Re: NOTIFICACION DE LA CARTA 001-2024-GRA-SRCH-AS N° 25-1-2024

1 mensaje

elizabeth silva <elyzasilva.es@gmail.com>
Para: SUB REGION CHINCHEROS <logisticasrch@gmail.com>
Cc: mesadepartessrch@gmail.com

30 de octubre de 2024, 16:04

BUENAS TARDES,

ADJUNTO LA SUBSANACIÓN DEL ANEXO 5

El mar, 29 oct 2024 a las 20:24, SUB REGION CHINCHEROS (<logisticasrch@gmail.com>) escribió:

Buenas noches estimada, el presente para solicitar la **SUBSANACIÓN DEL ANEXO N° 05 DE ACUERDO AL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES**, en concordancia del expediente de contratación con respecto al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°25-2024-GRA-SRCH-1** para la **ADQUISICION E INSTALACION DE SOFTWARE (A TODO COSTO)**, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC" CON CUI N.º. 232928. Se solicita que remita la subsanación en un plazo máximo de **01 día hábil** contados desde el día siguiente de la presente notificación.

 **CARTA FINAL SUBSANACION ANEXO 5 SOFTWARE SUB REGION CHINCHEROS.pdf**
1138K



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Sub Región Chincheros

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CARTA N° 001-2024-GRA-SRCH-AS N.º 25-1-2024

SEÑORA: ELIZABETH PILLACA SILVA

Representante común del **CONSORCIO HUANCAHUALLO BAJO**

Presente. -

De mi mayor consideración

ASUNTO : SE SOLICITA SUBSANACION DEL ANEXO N° 05 DE ACUERDO AL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ASIMISMO, LOS ANEXOS QUE TIENEN QUE ESTAR DIRIGIDO AL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Mediante el presente me dirijo a Usted, para expresarle un cordial saludo y a su vez solicitar la **SUBSANACION DEL ANEXO N° 05 DE ACUERDO AL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES**, en concordancia del expediente de contratación con respecto al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°25-2024-GRA-SRCH-1** para la **ADQUISICION E INSTALACION DE SOFTWARE (A TODO COSTO)**, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC" CON CUI N.º. 232928. Se solicita que remita la subsanación en un plazo máximo de **01 día hábil** contados desde el día siguiente de la presente notificación.

En concordancia con el **art. 60** del reglamento de la ley de contrataciones del estado numeral **60.1**, donde señala, "*Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta*". Numeral **60.2** son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) legalización notarial de firma.

Sin otro particular es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente. -










SUB REGION CHINCHEROS <logisticasrch@gmail.com>

NOTIFICACION DE LA CARTA 001-2024-GRA-SRCH-AS N° 25-1-2024

1 mensaje

SUB REGION CHINCHEROS <logisticasrch@gmail.com>

29 de octubre de 2024, 8:24 p.m.

Para: elyzasilva.es@gmail.com

Buenas noches estimada, el presente para solicitar la **SUBSANACIÓN DEL ANEXO N° 05 DE ACUERDO AL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES**, en concordancia del expediente de contratación con respecto al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°25-2024-GRA-SRCH-1** para la **ADQUISICION E INSTALACION DE SOFTWARE (A TODO COSTO)**, PARA EL PROYECTO **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC"** CON CUI N.º. 232928. Se solicita que remita la subsanación en un plazo máximo de **01 día hábil** contados desde el día siguiente de la presente notificación.

 **CARTA N° 01 SUBSANACION.pdf**
375K